DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Funciones del Consejo Académico

a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.

b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.

c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

d. Participar en la evaluación institucional anual.

e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

f. Recibir y decidir los reclamos de los educandos sobre la evaluación educativa.
g. Las demás funciones afines o complementarias que le atribuya el proyecto educativo institucional.